# PROCESO ELECTORAL 2026
# FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO

RESOLUCIÓN Nº 11
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO.

ASUNTO:
ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, Y FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Siendo las 18:00 horas del día 23 de octubre de 2026, y en los locales designados y con conexión telemática se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Motociclismo (en adelante FCM), en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, para examinar las CANDIDATURAS presentadas a presidente de la Federación Interinsular de Motociclismo de Santa Cruz De Tenerife, y Federación Interinsular de Motociclismo de Las Palmas De Gran Canaria.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de dichas Federaciones, se ACUERDA:

a) Admitir provisionalmente la candidatura presentada por DON BUENAVENTURA DARIAS MEDINA a la Federación Interinsular de Motociclismo de Santa Cruz De Tenerife, cumpliendo la misma los requisitos establecidos en la normativa electoral, habiendo aportado un total 2 avales.

b) Admitir provisionalmente la candidatura presentada por DON ALEJANDRO MARTÍN MENDOZA a la Federación Interinsular de Motociclismo de Las Palmas de Gran Canaria, cumpliendo la misma los requisitos establecidos en la normativa electoral, habiendo aportado un total 6 avales.

c) No ha habido candidaturas inadmitidas.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo establecido en el calendario electoral.

En San Cristóbal de La Laguna, a 23 de octubre de 2026.

Fdo.: Fdo.:

Presidenta de la Junta Electoral Secretaria de la Junta Electoral